

ACTA NÚM. 9/08-PL
(Corp. 07-011)

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2008**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Arturo González Panero

TTES. DE ALCALDE:
Don Juan Jesús Siguero Aguilar
Doña Mercedes Nofuentes Caballero
Don Ramón González Bosch
Don José Alfonso Rodríguez Úbeda

CONCEJALES:
Doña Marta Puig Quixal
Doña Miriam Villares Gonzalo
Doña María Isabel Fernández de Guzmán
Don Francisco Sánchez Arranz
Doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz
Doña Olivia García Moyano
Don Pablo José Cereijo Ponce de León
Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Josefa Irene González Canoura
Doña María Yolanda Estrada Pérez
Don Fermín Iñigo Contreras
Don Ángel Galindo Álvarez

INTERVENTORA GENERAL:
Doña M^a José Fernández Domínguez

SECRETARIO GENERAL:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día veinticuatro de julio de dos mil ocho, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Arturo González Panero, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por la presidencia, quien excusó la asistencia de doña María Jesús Díaz Pérez, doña María Belén Húmera Contreras y doña Cristina Sánchez Masa por encontrarse en periodo vacacional, se procedió a tratar los asuntos contenidos en el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 27 de junio de 2008).

El Sr. Presidente pregunta si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día veintisiete de junio próximo pasado, manifestando don Ángel Galindo que votará en contra de la misma en tanto no se le facilite, para su cotejo, copia de la grabación de las sesiones, tras lo que fue sometida a votación siendo aprobada, por mayoría de diecisiete votos a favor, pertenecientes a los trece Miembros del Grupo municipal popular, presentes en la sesión, y a los cuatro del grupo municipal socialista, con el voto en contra del portavoz del

Grupo municipal de APB, Sr. Galindo, y que deberá transcribirse al correspondiente Libro oficial.

I.2. Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

I.2.1. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para tramitación de licencias de obra menor por el procedimiento de acto comunicado, en el término Municipal de Boadilla del Monte.

Fue dada cuenta el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en su sesión celebrada el día dieciocho de julio de dos mil ocho, cuyo tenor es el siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para tramitación de licencias de obra menor por el procedimiento de acto comunicado, en el término Municipal de Boadilla del Monte.

Segundo.- Sometimiento de la Ordenanza, inicialmente aprobada, al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Establecer que en caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Intervino el Concejal-Delegado de Gestión Urbanística, don Pablo J. Cereijo, con objeto de explicar que con la presente Ordenanza Municipal se pretende agilizar los trámites municipales en la concesión de licencias de obra menor.

Tomó seguidamente la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Pablo Nieto que, tras reconocer que efectivamente simplificará los trámites y, por ello, facilitará la vida a nuestros vecinos, anunció el voto favorable de su grupo.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría diecisiete votos a favor correspondientes a los trece miembros presentes del Grupo Municipal Popular y a los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista, con el voto en contra del único miembro del Grupo Municipal APB.

I.2.2. Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte en los Sectores SG-4 “BOADILLA SUR” y NU-4 “CAMPO DE TIRO”.

Por el Concejal-Delegado de Gestión Urbanística, don Pablo J. Cereijo se da cuenta a la Corporación del expediente instruido para la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte en los Sectores SG-4 “BOADILLA SUR” y NU-4

“CAMPO DE TIRO”, y que fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente en sesión del día 18 de julio del corriente año, tratándose, por ello del primero de los trámites para conseguir la pretendida modificación puntual con la que se obtendrá una mejor posición del suelo municipal .

Seguidamente el Portavoz del Grupo Socialista,, señor Nieto, señaló, en síntesis, que, en su opinión, se trata de una recalificación en el fondo tras la reciente adquisición del terreno, por el Banco de Santander, al Ministerio de Defensa lo que podría incrementar su valor en perjuicio de dicho Ministerio y al que informarán durante el trámite de información pública, añadiendo que la modificación supone un coste ambiental al protegerse zonas que no lo estaban y desproteger otras que si lo estaban, aunque la superficie final protegida sea la misma, además de desviarse un arroyo, por lo que esperarán a lo que informe la Comunidad de Madrid sobre todo ello y que, en efecto, en cuanto a los equipamientos municipales, se consigue agrupar el terreno y hacer más fácil la construcción, por lo que en ese aspecto resulta beneficioso para el municipio, siempre y cuando se mantenga la calificación de ECU y no se transformen los usos complementarios, como en otras ocasiones en ECE, es decir, para algún tipo de uso de centro comercial o zonal recreativa, aclaración que solicitaron y no se les dio respuesta en la Comisión Informativa. Por ello y ante las cautelas que tiene su grupo anuncia su voto en contra.

A continuación intervino el señor Galindo, Portavoz del Grupo APB, que señaló el carácter ordinario de este expediente para manifestar la improcedencia de la urgencia declarada en la Comisión Informativa, de tal manera que sigue adoleciendo de esa falta de conocimiento de un asunto, que además es tan importante y de bastante calado, y todo ello sin perjuicio de que el trámite de información pública seguramente se producirá en el mes de agosto, con la consiguiente limitación de la participación en las alegaciones de la gente e incluso de los grupos de la oposición, por lo que reitera al Concejal Delegado su voto en contra; finalmente indicó que también este expediente incumple el Real Decreto 2568, puesto que está sin foliar, sin índice y sin la preceptiva diligencia por parte del Secretario que acredite que lo que hoy se aprueba es lo que se aprueba y se someterá al trámite de información pública.

Intervino nuevamente el Sr. Cereijo para aclarar que, el trámite de información pública depende del Boletín Oficial de la Comunidad que en ocasiones se colapsa, y citó como ejemplo los últimos seis Planes Parciales que se habían aprobado, en los que se había tardado 2 ó 3 meses en publicar el anuncio desde que el Ayuntamiento lo remitiera al Boletín, por lo que, en ese sentido no puede estar de acuerdo con lo manifestado por el señor Galindo; y en cuanto a lo que plantea el Grupo Municipal Socialista, indicó que el aumento del valor de esas parcelas podría producirse en caso de que se modificara la calificación, pero ese suelo sigue manteniendo la misma calificación, o porque se asignase un aprovechamiento lucrativo que, igualmente, no se ha producido; y en cuanto al destino del equipamiento municipal del SG-4, lo que sí está claro es que esta modificación puntual no lleva a cabo ninguna modificación de la calificación de ese equipamiento, y el futuro de ese equipamiento se podrá dilucidar con el tiempo y, lógicamente. se contará con la normativa correspondiente.

Tras lo cual, el Pleno, acuerda por mayoría de trece votos a favor de los Miembros corporativos, presentes en la sesión, del Grupo Municipal Popular, con cinco votos en contra correspondientes a los cuatro Miembros corporativos del Grupo Municipal Socialista y al del

Miembro del Grupo Municipal de APB, prestar su aprobación al dictamen y, en consecuencia, lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, en los Sectores SG-4 “BOADILLA SUR” y NU-4 “CAMPO DE TIRO”.

Segundo.- Someter el expediente al trámite reglamentario de información pública durante el plazo de un mes en la forma contenida en dicho dictamen.

I.3. Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

I.3.1. Redención de censo enfiteútico que grava la Finca Registral nº 332 inscrita en el registro de la Propiedad nº 2 de Pozuelo de Alarcón.

Fue dada cuenta del dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la propuesta de acuerdo, emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda en su sesión celebra el día veintiuno de julio de dos mil ocho, que es del siguiente tenor:

“Aprobar la Redención del censo Enfiteútico que grava la finca registral número 332, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pozuelo de Alarcón, al Libro 569, Tomo 1081, que viene del Folio 205, Tomo 176, Libro 64, de Boadilla del Monte”.

Acto seguido, el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de trece votos a favor correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra correspondiente al Portavoz del Grupo Municipal APB y con la abstención de los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista.

I.3.2. Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

El Tte. de Alcalde-Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio, don Juan J. Sigüero, dio cuenta del Plan Económico-Financiero de este Ayuntamiento elaborado para dar cumplimiento a lo establecido tanto por la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, como por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como medida de corrección del desequilibrio presupuestario municipal, cuya aprobación ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente en su sesión del pasado día 21 del presente mes de julio.

Intervino seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Nieto, que dijo tratarse de un plan que está muy fundamentado, muy bien trabajado, y que de haberse tenido documentos o trabajos como éste en años anteriores, el Ayuntamiento no se encontraría en la situación actual, pues tal como resulta de los datos que obran en el expediente, se ha pasado de tener 75 millones de euros en el año 2006, a 45 millones en el 2007 y a prever que no sólo no se

va a tener nada en el 2008, sino que se va a contar con una deuda de 20 millones, por lo que al preguntarse qué ha pasado es simplemente, que no ha habido ningún control, ninguna gestión del gasto, ni de los patrimonios, ni de los gastos corrientes, es decir, se han efectuado muchas inversiones, derrochado mucho patrimonio, citando como ejemplo la parcela de los Legionarios de Cristo, u otorgado concesiones que no han tenido éxito, como las del Club ATP o las del Club de Golf, en las que el beneficio para los vecinos es muy escaso por las pocas plazas disponibles, además de un descontrol en los gastos y así resulta que la ejecución del presupuesto en los años 2006 y 2007 ha sido del 0,28% y del 40%, consumiendo una “hucha” de 20 millones de euros para gasto corriente y 90 para inversión; por lo que la propia necesidad de elaborar este plan es un reconocimiento de que se han hecho mal las cosas, y de que el (equipo de) Gobierno no ha sido previsor.

Añade que, en cuanto a las previsiones del Plan, su Grupo estaba absolutamente de acuerdo con la congelación de los sueldos de los cargos electos, y que desea aprovechar para proponer la reducción de los cargos de confianza, al menos, en un 20% ; en cuanto a los gastos corrientes, estima que es poco ambicioso, ya que propone un incremento del 3% de los gastos anuales, y él propone una congelación de los gastos corrientes y en cuanto al cumplimiento del Plan, señaló que habrá que confiar en la gestión, pues las medidas son bastantes genéricas.

En lo que se refiere a las transferencias, la rebaja del 27% es a costa, básicamente, del Patronato (de Gestión Cultural) y de la EMSV, si bien desearía saber qué repercusión va a tener en las actividades de ambas entidades, considerando se le viene a dar la razón a lo que su Grupo dijo con ocasión de la aprobación del anterior Presupuesto, y es que el PAIF de la EMSV tiene que hacerse de manera coordinada con el Ayuntamiento y evitar que, como ocurrió en anterior ocasión, hubo que modificar los presupuestos en función de lo que decía la EMSV.

Prosiguió señalando que, en cuanto a inversión, existe una disminución, de 42 millones de euros en el 2008, a 9 millones de euros en el 2009 y a 1 millón de euros en cada uno de los años 2010 y 2011, condicionado a la situación inmobiliaria, por lo que los vecinos preguntarán por proyectos como: las escuelas infantiles, el gran centro cultural, gran teatro multiusos, el centro de salud, etc. En cuanto a los ingresos, comenta que se ha optado por no subir ni los ingresos ni las tasas, y se prevé una disminución del 50% en ICIOS y en Licencias de Obras, así como también se prevén algunas medidas genéricas de mejorar la recaudación y la inspección.

Por último, señaló que le parece positiva la iniciativa, obligada por un lado por la mala gestión económica de este Ayuntamiento y por otro lado por la ley, de elaborar este Plan que, por otra parte, les parece poco ambicioso, pues el esfuerzo podría haber sido aún mayor, y en su opinión, además, peca de optimista, creyendo que podrían tenerse serias dificultades para su cumplimiento, que no contempla la recuperación del déficit hasta el año 2011, si bien van a dar un voto de confianza a este Plan que van a seguir con mucho interés a lo largo de las distintas ejecuciones y, en la votación, van a mantener una abstención crítica con el Plan.

El Portavoz del Grupo Municipal de APB, don Ángel Galindo toma la palabra señalando que este Plan económico es la herramienta que tiene el Presupuesto Municipal que se aprobó en el mes mayo para ser viable, y manifiesta su sorpresa porque el Grupo Socialista mantenga una aptitud de observancia sin ir un poco más allá, y cree que hay que ser una oposición un poquito más responsable, recordando que en la aprobación del Presupuesto no se

dio contestación a las alegaciones que su Grupo presentó en la fase de alegaciones, por lo que presentará un recurso contencioso-administrativo contra el Presupuesto Municipal, señalando, asimismo, que también ha recurrido la Relación de Puestos de Trabajo que iba incluida en el mismo, por creer que esto es política responsable y, sobre todo, control del gasto público cuando se han hecho incrementos de gasto vulnerando las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado.

Reitera que la política de gasto que se hace por el Ayuntamiento viene siendo controlada por su Grupo, y en este sentido recordó que también la Relación de Puestos de Trabajo del año 2004 se encuentra recurrida e incluso se está fiscalizando por el Tribunal de Cuentas los pagos del periodo 1998 a 2000, y que existe una sentencia del Tribunal Superior de Justicia sin ejecutar hace cuatro años.

Por lo cual, añade hay que pedir la prudencia en el gasto, puesto que no hay ningún tipo de control, y apoya la propuesta del Grupo municipal socialista de reducción de los gabinetes de confianza, indicando que en el año 2007 se produjo una subida ilegal en las retribuciones de los Concejales y de los cargos de confianza, que también están denunciadas por su Grupo municipal, esperando debida respuesta a la mayor brevedad, y que todo ello se repare y se devuelvan los fondos correspondientes al Municipio de Boadilla.

De nuevo, don Juan J. Siguero toma la palabra y se refiere a que en la Comisión Informativa se apreciaron algunos errores materiales, que han sido subsanados haciendo entrega de copia de las páginas 51 y 63 al Sr. Secretario para que las sustituya y las incorpore al expediente en sustitución de las que constan en el mismo. Y de las que se facilitará copia a los Grupos municipales.

Respecto de las cuestiones planteadas por los dos portavoces dice no coincidir con lo expuesto ya que no comprende lo que entiende – Sr. Nieto- por hucha de 20 millones de euros en gasto corriente ya que con el se atienden obligaciones regulares y actuales y otra cosa es el capital con cuya bolsa se han financiado inversiones que se han realizado en el municipio destinadas a los vecinos, con carácter plurianual, de ahí el que no se agotase en cada ejercicio, tales como la piscina cubierta u otras muchas instalaciones, por lo no ha habido falta de previsión sino que la situación coyuntural obliga a este reajuste económico-financiero, una situación que sigue por parte del Gobierno central y que en este Ayuntamiento se ha materializado en el plazo previsto por la ley, de forma que no sean los vecinos los que soporten las medidas de corrección y de equilibrio financiero que se podría haber conseguido antes pero, la política de este equipo de gobierno es la de no aumentar la presión fiscal en tanto y cuando se pueda, y reducir los cargos de confianza también, y se podría pensar en otras cuestiones como la congelación o reducción de las aportaciones a los grupos políticos y los medios humanos con los que cuentan.

Niega, asimismo, lo dicho sobre derroche de patrimonio, y en cuanto a la idoneidad o no de hacer o no hacer concesiones considera que con ellas no se pierde patrimonio municipal aunque en algunas ocasiones no está demás deshacerse de cierto patrimonio para poder ejecutar inversiones. Destaca que es un Plan ambicioso, hecho para cumplirse, y que va a redundar en beneficio de los vecinos, añadiendo que este municipio se encuentra en una situación bastante buena, económicamente saneada y es la primera vez que se recurre a la deuda.

Nuevamente interviene don Pablo Nieto, reiterando lo manifestado considerando correcto lo dicho tanto para inversiones como para gastos corrientes, si bien considera mas grave lo dicho sobre gastos corrientes, porque las inversiones por su propia naturaleza son puntuales y los gastos corrientes suelen ser en su mayoría recurrentes. Cree que no está justificado el nivel de servicio que tenemos actualmente en el municipio con las cuantiosas inversiones efectuadas, y que ello será su denuncia política y así se lo explicarán a los vecinos, máxime cuando no va a haber inversiones significativas durante los próximos tres años.

Respecto de lo dicho -por el Sr. Sigüero- sobre las aportaciones de medios humanos, a los grupos políticos, pide que podría ser proporcional, ya que el Ayuntamiento tiene 32 y el grupo socialista tiene 2, los medios que cuenta la oposición tampoco puede considerarse, que en un municipio que cuenta con 45.000 habitantes sean desproporcionados. Y en cuanto a las concesiones son útiles cuando beneficia a los vecinos pero no cuando los vecinos a penas se ven beneficiados porque hay muy pocas a precios asequibles, y el resto las tienen que pagar como un servicio más, como es el ATP, o cuando los vecinos no pueden disfrutar de ello o porque el canon sea bajo y se pierda un suelo en el que se podía haber hecho un gran equipamiento, refutando, por último, el que la situación del Ayuntamiento sea buena con el Plan presentado, ya que, aunque antes lo era, no va a serlo durante los próximos años puesto que se gasta mas de lo que se ingresa.

Por su parte, don Ángel Galindo, considera normal que se discrepe de su opinión, ya que sus manifestaciones son de carácter jurídico y por lo tanto no hay una cuestión opinable, reiterando que las subidas de sueldo son ilegales, como ya ha dicho por escrito sin que se le haya contestado, y que es por imperativo legal el formular este Plan económico financiero como consecuencia de la mala situación económica y, por tanto, ha de hablarse claro a la gente de que la situación no es buena, a lo mejor por el panorama general, pero que las cosas son como son.

Añade que en lo que se refiere a los gabinetes, las dotaciones de los Grupos, etc. no deben discutir sobre eso porque el Partido Popular y el Partido Socialista se pusieron de acuerdo en ello, sin que puedan quitarle a él mas de lo efectuado, y señala que en la actual situación todo el mundo se está apretando el cinturón y, sin embargo, Boadilla no, refiriéndose a que en junio se han nombrado dos eventuales más y así se sigue y se piden préstamos que alguien lo pagará, no pasando nada, criticando que por ello pero se dejará una “pelota” enorme y que ya vendrá otro que lo arregle, por lo que considera todo ello inasumible.

A continuación, el Alcalde-Presidente, don Arturo González Panero, toma la palabra y dice que por terminar y dejar algunas cosas claras, que la situación de este Ayuntamiento no es que sea buena sino buenísima económicamente hablando y que no hay un solo Ayuntamiento en España a día de hoy que no esté endeudado, que ello es un procedimiento normal de cualquier empresa y que hay que fijarse en para que son las deudas y, en este caso, son para hacer inversión, que viene motivada entre otras cosas precisamente por la situación económica que se ha generado en este País, considerando que se tiene un problema pero generado por el Gobierno de la Nación, añadiendo que si aquí no se construye nada, si aquí no se vende nada, y afecta a los ingresos del IVA, de Transmisiones Patrimoniales, y cree, respecto del IBI que este año, van a descender los niveles de cobro voluntario en este Ayuntamiento del 90 % del año pasado al 80 o al 70 %, y que se van a efectuar las inversiones no de uno o dos millones de euros, sino

para cumplir perfectamente el programa del Grupo popular en esta legislatura y que las inversiones que se reflejan son, únicamente, las inversiones que salen del presupuesto de gastos corrientes, correspondiendo las cifras que vienen reflejadas a los intereses que se va a pagar de esta deuda, las demás inversiones que se van a realizar mediante la venta de parcelas no estarán reflejadas hasta los presupuestos del 2009, 2010 y 2011.

Critica lo dicho –por el portavoz del grupo socialista- respecto de los cargos de confianza manifestando que el Gobierno de la Nación no solo no ha recortado ninguno, sino que cada día está aumentando más los mismos habiéndose disparado su número y, sin embargo, aquí en Boadilla los cargos de confianza, y que –aquél- quiere mandar al paro son personas que están realizando bien su trabajo por lo que le gustaría que le dijese alguien que no esté realizando bien su trabajo y por lo tanto se tenga que ir a su casa.

Seguidamente -y en referencia a los ejemplos señalados por el portavoz del grupo socialista- sobre los cánones y valores de parcelas, destaca que la parcela de los Legionarios de Cristo, está produciendo un canon del 6 % del valor del suelo que se aplica a ingresos corrientes sin los cuales habría que subir los impuestos a los vecinos en este Municipio.

Añade, el Sr. Presidente, que la necesidad de acudir al crédito para realizar inversiones viene motivada por la falta de venta de una parcela que si no se vende en Boadilla o en otros municipios tampoco es por culpa de este Ayuntamiento, diciendo que el Gobierno ha producido una cifra record de parados que se estima por encima del 10 % y cree que la misma va a acabar en el 15 o el 20 % lo que considera una situación dramática y no el que el Ayuntamiento, para realizar inversión, pida crédito que se puede pagar sobradamente e incluso es posible que no tenga que disponerse del crédito, y refuta el que se le critique que se tenga remanente de tesorería positivo de cinco millones, porque antes era de veinte, creyendo que es el único Ayuntamiento de España en esta situación pues el remanente se genera en momento de “vacas gordas” y cuando llega el momento “vacas flacas” que, dice, motivado por el Gobierno de la Nación se pueda gastar sin acudir, como hacen otros Ayuntamientos, a la subida de impuestos.

El Sr. Nieto Gutiérrez responde que Zapatero tendrá muchas responsabilidades sobre el Gobierno de la Nación, pero que aquí se tienen las responsabilidades sobre este municipio, no entrando por ello en si, aquél, hace o no hace, pero aunque no haga nada se tiene que velar por nuestro municipio y por su estabilidad y si se ve que existe una burbuja inmobiliaria y que se está gastando el remanente de Tesorería en la época de las “vacas gordas”, no en la de las “vacas flacas”, y que ya se ha pasado de 22 millones a 5 millones de euros -de remanente-, y por ello se ve que esto no iba a ser así siempre, a lo mejor se tendría que haber dado cuenta el Alcalde, don Arturo González Panero, y efectuar las oportunas previsiones, criticando que cuando –su Grupo- denuncia un problema de Boadilla, se les hable de Zapatero, por lo que procede hablar de que puede hacerse en Boadilla con los medios que tiene para realizar las cosas bien.

En cuanto a que no va a haber inversiones, dice, el citado Sr. Nieto, que le gustaría aclararlo, porque a lo mejor es que no lo ha entendido, y aunque haya empresas que se endeudan porque no tienen más remedio y porque no pueden –financiarse- con los recursos propios, lo cierto es que se va a aprobar un Plan Económico Financiero para tres años, según el cual hasta

el 2011 no va, este Ayuntamiento, a recuperar la estabilidad presupuestaria, por lo que se va a proceder, por primera vez a endeudarse este Ayuntamiento, y sin embargo dice el Alcalde que la situación económica no es buena, sino buenísima.

De nuevo toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente agradeciendo, al anterior, finalizar su intervención y no crear más polémica, y mantiene que lo único que ha dicho del señor Zapatero, es que la situación económica de este País la ha generado él, y el problema lo estamos pagando todos los demás y también los Ayuntamientos y, reitera que si no se puede vender una parcela, si no se ingresa IBI, si no se ingresa IVA, si no se ingresa el impuesto de Transmisiones Patrimoniales ya se le explicará si la culpa la tiene aquél –el Sr. Zapatero- o él –el Alcalde-.

Insiste en que si se vende una parcela en el año 2009 no está reflejado en este Proyecto, por lo que ha de esperarse a ver el Presupuesto del 2009 y añade, en cuanto a la deuda, que la situaciones económicas de las empresas pueden ser fantásticas y a veces tienen en caja muchísimo más de lo que tienen en deuda, pero es que a veces conviene y es necesario endeudarse, poniendo como ejemplo a Boadilla, destacando que el Ayuntamiento, y que es bueno que se sepa, tiene parcelas para poder realizar inversiones por valor de 500 o 600 millones de euros de inversión que se podrían vender o mal vender hoy, incide, por culpa del Gobierno central, por lo que es mejor acudir al endeudamiento, tener que pagar un 5 % de intereses y seguir teniendo –el Ayuntamiento- una caja que está produciendo más de lo que se va a pagar por la deuda ya que los intereses los están pagando mejor que lo que habrá que pagar por esta deuda, por lo que merece la pena mejor endeudarse antes que mal vender.

Tras lo cual, fue sometida a votación dicha propuesta siendo, en consecuencia, aprobado dicho Plan Económico-Financiero por mayoría de trece votos a favor de los miembros corporativos, presentes en la sesión, del Grupo Municipal Popular, con un voto en contra correspondiente al del Miembro del Grupo Municipal de APB, y la abstención de los cuatro Miembros corporativos del Grupo Municipal Socialista.

I.3.3. Concertación de Operaciones de Crédito previstas en el Presupuesto 2008.

Por el Tte. de Alcalde-Presidente de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, don Juan Jesús Siguero, se dio cuenta del asunto objeto del epígrafe, de acuerdo con la propuesta que obra en el expediente, dictaminada favorablemente por dicha Comisión Informativa en su sesión del pasado día 21 de los corrientes, por la que interesa de la Corporación, de acuerdo con la previsión contenida en el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 2008, preste su aprobación a la concertación de operaciones de crédito a quince años por importe de Veinte Millones de Euros, y que se contrate la misma, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, con las entidades financieras que se señalan, por los importes respectivos que se expresan, y en las demás condiciones que obran detalladamente en el expediente:

-	Con Caja Madrid	10.000.000,00 €
-	Con BBVA-Banco de Crédito Local	5.000.000,00 €
-	Con Deixa-Sabadell	5.000.000,00 €

Continúa el Sr. Sigüero Aguilar destacando que este expediente se ha efectuado de forma más escrupulosa que lo exigido por la normativa vigente ya que se pidió oferta a todas las entidades con las que trabaja habitualmente el Ayuntamiento más alguna otra, a fin de conseguir la más idónea.

Por su parte, el portavoz del Grupo socialista, Sr. Nieto Gutiérrez criticó el que no se incluyera a la oposición en la Mesa de contratación constituida al efecto, al considerar que aquélla debe estar en tales órganos, pues ello es garantía de transparencia, razón por la que anuncia su voto en contra.

Toma la palabra, el portavoz del Grupo de APB, Sr. Galindo que, dice, se reitera en lo manifestado en el punto anterior del orden del día.

Don Juan J. Sigüero dice no haberse constituido una Mesa de contratación como tal, sino una reunión que mantuvo él con las Sra. Interventora y Tesorera de la que se levantó un Acta en la que se recogieron las distintas ofertas y cual era la más ventajosa.

Tras lo cual, fue sometida a votación la citada propuesta, siendo aprobada por mayoría de trece votos a favor de los Miembros corporativos, presentes en la sesión, del Grupo Municipal Popular, con cinco votos en contra correspondientes a los cuatro Miembros corporativos del Grupo Municipal Socialista y al del Miembro del Grupo Municipal de APB, y por tanto, con el quorum exigido en el artículo 47.2 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local.

I.3.4. Moción del Grupo Municipal Popular en apoyo al “Manifiesto por la lengua común”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Tercer Teniente de Alcalde, don Juan Jesús Sigüero Aguilar, para que informe sobre este asunto, que ya fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, en su sesión celebrada el día veintiuno de julio de dos mil ocho, dando lectura a la siguiente Moción:

“Desde hace algunos años hay crecientes razones para preocuparse en nuestro país por la situación institucional de la lengua castellana, la única lengua oficial y común de todos los ciudadanos españoles.

Desde luego, no se trata de una desazón meramente cultural- nuestro idioma goza de una pujanza envidiable y creciente en el mundo entero, sólo superada por el chino y el inglés- sino de una inquietud estrictamente política: se refiere a su papel como lengua principal de comunicación democrática en este país, así como de los derechos educativos y cívicos de quienes la tienen como lengua materna o la eligen con todo derecho como vehículo preferente de expresión, comprensión y comunicación.

Con estas frases y creyendo que el manifiesto es una reivindicación equilibrada, ecuaníme y que promueve los derechos y libertades lingüísticas de todos los ciudadanos

españoles, este Grupo Municipal somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La adhesión de todos los miembros de esta corporación al Manifiesto por la lengua común”

SEGUNDO.-Que esta corporación y sus responsables faciliten la promoción de este manifiesto a todos los vecinos que quieran adherirse a él.”

Toma la palabra don Ángel Galindo planteando, como cuestión de orden, el que se retire esta Moción del orden del día, puesto que ha sido indebidamente dictaminada por la Comisión de Hacienda, cuando, por su contenido, debía haber sido dictaminada por otra Comisión Informativa, que este mes no se ha convocado, por lo que él no participó en el debate en la Comisión de Hacienda, aun estando a favor del contenido material de la misma, ya que las cosas hay que hacerlas bien.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que no va a ser retirada del Orden del día, ya que es una Moción estrictamente política y no hay ninguna Comisión en el Ayuntamiento de materia política, por lo tanto, en teoría no podría ir a ninguna Comisión, con lo cual tendría que haber venido directamente al Pleno. Sin embargo, en este caso se ha hecho algo más, como es llevarla a una Comisión Informativa, por lo que se han cubierto todos los trámites.

Añade que si a partir de ahora se decide que todas las Mociones que no tienen cabida en ninguna Comisión, se traigan directamente al Pleno, así se hará, pero que cree que es bastante mejor que vaya a una Comisión y además una Comisión Informativa en la que están representados todos los Grupos políticos y por lo tanto están informados.

El Tte. de Alcalde, don Juan J. Siguero, interviene y manifiesta que en estos momentos hay tres focos regionales en España donde todos los ciudadanos españoles puedan defender y utilizar la lengua que crean más conveniente.

El portavoz del Grupo socialista, don Pablo Nieto dice que, muestra su acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del grupo APB, ya que, efectivamente, esta Moción no es de Hacienda, y no sabe de cual será, pero seguro que no es de Hacienda, aunque no obstante como les gusta debatir en la Comisión los asuntos no entraron en el fondo de la Moción, y simplemente se dijo que no era el lugar para debatirla, y ya está en el Pleno y es un debate que está en la calle, por lo que si entraran a debatirla con el Partido Popular, entre otras cosas porque no están de acuerdo con su contenido, ni con lo que se expresa en el primer párrafo de que *“hay crecientes razones para preocuparse en nuestro País por la situación institucional de la lengua castellana”*.

En su opinión, para saber si hay un problema o no, lo primero que hay que ver es cuál es el objetivo y si se cumple o no, como ¿cuál es el objetivo de la Constitución con las lenguas?, o ¿si se pretende alcanzar el bilingüismo en todas aquellas Comunidades en las que hay lenguas cooficiales? o ¿si se asegura el bilingüismo en todas las Comunidades de nuestro País?.

Añade que la realidad es saber si hay alguna persona en Cataluña o en el País Vasco que no sepa hablar castellano, y cree que no, seguramente, según resulta del informe PISA, ya que los resultados en lengua española en Comunidades bilingües se da en castellano, que la gente habla castellano y es más, esto no es un problema de hoy, porque estas leyes lingüísticas, que ahora tanto nos disgustan, llevan veinte años en vigor y durante este tiempo ha habido un Gobierno Popular, durante ocho años y nunca dijo que había que preocuparse por el castellano, y no lo dijo porque sabía que no era verdad, que no había que preocuparse, y que habrá que buscar los abusos, pero no hay que preocuparse en general por el problema del castellano en las Comunidades, porque goza de una salud envidiable y además hay mas pruebas de la vigencia del idioma como son los medios de comunicación, tanto en Cataluña como en el País Vasco, cuya inmensa mayoría lo son en castellano y son los que mas audiencia tienen.

Al final de lo que se trata es de entenderse con los catalanes y con los vascos, refiriéndose a que hay Comunidades del Partido Popular como fue Baleares en su momento y Valencia ahora, incluso Galicia, en la época de Fraga, donde se mantuvieron posturas de mantener el bilingüismo, por lo que ha de hacerse es, reitera, entenderse, llegar a acuerdos y no enfrentar unas lenguas con otras ya que eso no es positivo y el problema que se intenta magnificar no lo es tanto, sin dejar de reconocer que, quizás, en algunas cuestiones puntuales puede haber algún abuso que se intente corregir, por lo que un manifiesto tan genérico como éste de una gran preocupación por el castellano, su Grupo no lo ve, y anuncia su voto en contra.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente que manifiesta que -al anterior interviniente- le reconoce un gran mérito por ser concejal del Partido Socialista en los tiempos actuales y, además, negar que haya personas que no sepan hablar el castellano en el País Vasco o en Cataluña, ya que es mentira, en el día ayer se supo que el Gobierno Catalán, dirigido por el Partido Socialista está inventando una Ley para intentar burlar la tercera hora del castellano, por lo que si al final va haber dos horas de castellano, habrá mucha gente que no lo hable, con lo que, evidentemente, considera que hay un problema y que no sólo lo dice su Grupo, sino que la gente que ha firmado un manifiesto sobre esta cuestión no son dudosos de la ideología tienen muchos de ellos, citando a algunos de ellos como Mario Vargas Llosa, José Antonio de la Marina, Aurelio Arteta, Félix de Azúa, Albert Boadella, Carlos Castilla del Pino, Luis Alberto de Cuenca, Arcadi Espada, Alberto González Troyano, Antonio Lastra, Carmen Iglesias, Carlos Martínez Gurriarán, José Luis Pardo, Álvaro Pombo, Ramón Rodríguez, José María Ruíz Soroa, o Fernando Savater, y que si lo dicen estas personas, que son aplaudidas desde el Partido Socialista por su buen hacer en materia cultural, están diciendo que hay una situación que tiene que preocupar y cree que hay bastantes pruebas de que ello es así, y aunque no va a hablar de todo lo que a diario sale en la prensa, destaca el que se multa a las personas que rotulan en castellano, que los padres que no encuentran colegio para que los niños hablen en castellano, por lo cual considera que el Manifiesto no solo es oportuno, sino que es obligatorio “mojarse” y que se diga muy alto.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen, por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, y cinco votos en contra correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Socialista y al único miembro del Grupo Municipal APB.

I.4. Comisión Especial de Salud y Actividades Físico-Deportivas.

I.4.1. Ratificación Convenio con el Banco de Santander para promoción del golf en Boadilla del Monte.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de la Salud, en su sesión celebrada el día dieciocho de los corrientes, a la ratificación del Convenio de Colaboración celebrado, el pasado 24 de junio, entre este Ayuntamiento y el Grupo Santander, cuyo objeto es la colaboración de ambas Instituciones para la promoción de actividades de naturaleza físico-deportivas, recreación y ocio saludable que programen aquéllas y fomentar la actividad de golf mediante la utilización de las instalaciones del grupo Santander.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que este Convenio facilita a todos los ciudadanos de Boadilla, en unas condiciones inigualables, la práctica del golf en las instalaciones que tiene el Banco Santander, diciendo ser que se trata de uno de los mejores campos de golf de España y que la Escuela, no solo es la mejor de España sino posiblemente de Europa.

Añade que a los vecinos de Boadilla se les aplicará los precios de los empleados, que es un Convenio muy oportuno máxime porque este Municipio es el tercero de España con mayor número de licencias federativas, ya que según le confirmó la Federación, son unas 3.500 aproximadamente, que se verán beneficiados desde ahora y espera que en lo sucesivo sean muchos mas.

A continuación don Pablo Nieto, Portavoz del Grupo municipal socialista, manifiesta que le gusta muchísimo este acuerdo, que, efectivamente, esto es lo que hay que hacer al tener muy cercano el campo del Banco de Santander, por lo que le parece lógico y razonable que se beneficien los vecinos, ya que, dice, ser cierto que los precios son asequibles dentro de los precios que tiene el golf, por lo que anuncia su apoyo al ser este el tipo de campo de golf y de fomento de esta actividad que ha de hacerse y no el otro (campo), preguntándose para que van a talarse las encinas, ya que ello no está justificado y que si ya se tiene un campo de golf no se necesita otro, o es que Boadilla del Monte necesita obligatoriamente tener dos campos. Dice, además, que, en este caso, no se trata de realizarlo sobre un terreno baldío sino que se perdería nada menos que dieciséis hectáreas del Monte, pidiendo se rectifique en tal sentido, al contar ya con el Convenio, y ser innecesario el proyecto y, en consecuencia, se proteja dicha superficie del Monte.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, dice parecerle insuficiente que la motivación –para el Convenio- sea que se establezca el mismo precio que a los empleados, considerando debiera primarse el ser vecino y reducirse los precios, por lo que, aun no siendo malo el acuerdo, entiende sería mejorable, por lo que anuncia su abstención.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde-Presidente, señalando que la ampliación de “Las Rejas” implica la declaración de impacto medioambiental en el que se han recogido los trasplantes de encinas, destacando que el suelo, donde se encuentra, era un suelo urbano en el que podrían haberse construido casas, que entonces no habría ningún árbol y que este equipo de Gobierno cambió la calificación del suelo de residencial a deportivo, añadiendo que el concepto de campo de golf de “Las Rejas” es diferente habiendo un abono de ochocientos euros al año para jugar las veces que se desee, por lo que practicando dicho deporte dos veces por semana le

saldría a cualquier ciudadano a cuatro euros. Sin embargo -respecto del campo objeto del Convenio- entiende no ser serio plantear que se pretenda abonar menos precio que el que satisface el propietario del campo.

Incide, el Sr. Presidente en que el precio es fantástico, y, dice, aclarar al Portavoz del Grupo socialista, que –a dichas instalaciones- pueden ir todos los que cumplan las condiciones que son necesarias, es decir, poseer licencia federativa y tener un cierto nivel, no pudiendo solicitarse mejores condiciones que las que tienen los propietarios.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diecisiete votos a favor, correspondientes a los trece miembros presentes del Grupo Municipal Popular y a los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista y con la abstención del Portavoz del Grupo Municipal APB, elevó a acuerdo el precedente dictamen y, en consecuencia, ratificado el Convenio de Colaboración de referencia.

II PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 843/08 a 924/08, ambos inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

1. Sentencia nº 162/2008 de fecha 24 de junio de 2008, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 26 de Madrid; por la que desestimando el recurso formulado por D^a Carmen López Floranes contra la resolución de 10 de noviembre de 2006, de este Ayuntamiento, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la fecha 12 de mayo de 2006, por la que se denegaba la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas de movilidad reducida, y se declara la misma conforme a derecho, sin hacer especial imposición de costas.
2. Sentencia nº 433/08 de fecha 1 de julio de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; por la que desestimando el recurso de suplicación formulado por este Ayuntamiento y estimando el recurso formulado por D^{ña}. Virginia Rodríguez Gonzalo contra la sentencia nº 295/07 de fecha 6 de noviembre de 2007 dictada por el juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles en autos 586/07 seguidos entre ambas partes, se revoca la citada resolución y se estimando la demanda formulada, se declara la nulidad del despido de la trabajadora ocurrido el 20 de mayo de 2007, condenando a la demandada a satisfacer a la demandante el importe de los salarios de tramitación devengados desde la citada fecha, readmitiéndola en su mismo puesto de trabajo y en iguales condiciones a las que regían antes del despido, debiendo la demandada estar y pasar por la anterior declaración.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente, tras desear a todos unas felices vacaciones, dio por terminada la sesión, y levantó la misma a las once horas y quince minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,